



Dei iure maravedis.



SELLO QVARTO. VEIN-
TE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
TREINTA Y NUEVE.

Esta Sordinaro Sabado 1 de Abril de 1739

En la muy Noble y muy Leal Ciudad de Murcia
y Sala de las Casus de la Corte de ella, Sabado quatro de
Abril de mill Setecientos y treinta y nueve, los muy Ill.
Senores Murcia, se reunieron a celebrar acualdo contra
ordenario, es a saber D. Antonio Fey. de Castro, Cavallex
del orden de Canonicos, Marques de Villarampo, Conde
gidor, y Supp. Leal. de Rentas R. y servicios de mill
nos. D. Juan. y su Reyno por su Mag. D. Joseph
Dales de Alvaraneda, D. Pedro Torres, D. Diego San
Lora, D. Lorenzo Juncos, D. Alex. Manresa, Don Fran.
Monuis, D. Mariano Manresa, D. Leonimo Varandona
D. Mateo Baudalla, D. Joseph Jero, D. Fran. de Jero
D. Juan Galves, D. Joseph de la Calle, D. Luis Menchi
ron, D. Juan Andrea Merano, y D. Juan Torres, Nos
Deyendo Joseph Oliveras, Jacinto Belda, Joseph Las
puente, Antonio Donate, Fran. toledano, Joseph Huile
y Juan Hilario, Jurados.

Sebasa ma onra
ala libra span.

En la dha. Sordinaro de la dha. Ciudad mandada hacer
deseo Cauildo de Orden del P. Correo para con
fianza y Resoluer, sobre providencia de abastecer el p
Republico con el trigo deposito, por la omision de la
providencia en la practica de las Resoluciones de la dha.
Se leyeron a verbo adverbium las que se han he
brado por los Senores Jurados y Cavallexos que la con
ponen, desde veinte y quatro de Octubre del año pasado

